



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No 784 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-07-2018, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, DE SEGUROS, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOCIAL, OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018.” Alcance del objeto: LA INTERVENTORÍA A LA QUE SE REFIERE EL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018 Y/O DE AQUELLOS QUE SE REQUIERA ADELANTAR PARA LA PROVISIÓN Y OPERACIÓN DE FLOTA DEL PATIO AMÉRICAS

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 263 del 24 de mayo de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Resolución de Delegación 374 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que el Estatuto General de Contratación para la Administración Pública específicamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permite la posibilidad de seleccionar a los posibles contratistas a través de un proceso de selección pública, siendo el procedente para el presente caso el de Concurso de Méritos.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta los Estudios Técnicos y Económicos elaborados por la Dirección Técnica de BRT, Subgerencia Jurídica, Subgerencia Técnica de Servicios y la Subgerencia Económica de **TRANSMILENIO S.A.**, en donde se justifica la contratación, se requiere: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, DE SEGUROS, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOCIAL, OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018.”

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio pretendido y la cuantía de este la modalidad de selección a utilizar fue la del **Concurso de Méritos Abierto**, bajo los parámetros normativos expuestos en la Ley 1150 de 2007, numeral 3 del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de la normatividad legal, publicó en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, los anexos técnicos y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos **TMSA-CM-07-2018**, durante los días comprendidos entre el 11 al 19 de octubre de 2018.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por parte de **TRANSMILENIO S.A.** y publicadas en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Que mediante Resolución No. 633 del 22 de octubre de 2018, se ordenó la apertura formal del Concurso de Méritos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No 184 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-07-2018, cuyo objeto consiste en:
“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, DE SEGUROS, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOCIAL, OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018.”
Alcance del objeto: LA INTERVENTORÍA A LA QUE SE REFIERE EL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018 Y/O DE AQUELLOS QUE SE REQUIERA ADELANTAR PARA LA PROVISIÓN Y OPERACIÓN DE FLOTA DEL PATIO AMÉRICAS

No TMSA-CM-07-2018.

Que el 23 de octubre de 2018 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos No TMSA-CM-07-2018, los estudios técnicos ajustados y los anexos técnicos correspondientes.

Que el 26 de octubre de 2018, se expidió la adenda No. 01 al Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos No TMSA-CM-07-2018, modificando el cronograma del proceso de selección.

Que el 30 de octubre de 2018, se expidió la adenda No. 02 realizando unas modificaciones técnicas a los pliegos de condiciones definitivos y al Anexo 1 - Anexo Técnico del CONCURSO DE MÉRITOS TMSA-CM-07- 2018.

Que el 06 de noviembre de 2018, se produjo la adenda No. 3 al concurso de méritos TMSA-CM-07- 2018, con el fin de establecer el alcance del objeto así: “LA INTERVENTORÍA A LA QUE SE REFIERE EL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018 Y/O DE AQUELLOS QUE SE REQUIERA ADELANTAR PARA LA PROVISIÓN Y OPERACIÓN DE FLOTA DEL PATIO AMÉRICAS”.

Que el día 08 de noviembre de 2018 se realizó el cierre del Concurso de Méritos No TMSA-CM-02-2018, a través de la Plataforma SECOP II.

Que del 08 al 13 de noviembre de 2018, se realizó la evaluación preliminar a las propuestas presentadas por los consorcios: 1. **CONSORCIO INTERMILENIO:** 1.- REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA EN REORGANIZACIÓN (51%) 2.- **CONSORCIO CONCESIÓN TMSA** 1.- INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S – 40% 2.-SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. – 25% 3.- O&P INGENIERIA S.A.S – 17,5% 4.- SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S – 17,5% 3. **CONSORCIO CJS INTERVENTORES:** 1. C&M CONSULTORES S.A. (40%) 2. JOYCO S.A.S (30%) 3. SCAIN ADINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S (30%).

Que el día 14 de noviembre de 2018, se publicó en la Plataforma SECOP II, la evaluación preliminar, corriendo traslado de dicho informe desde el día **15 al 19 de noviembre de 2018**, con el fin de que los proponentes realizaran las observaciones o las subsanaciones solicitadas.

Que el 20 de noviembre de 2018, se produjo la adenda No. 4 al concurso de méritos TMSA-CM-07- 2018, con el fin de modificar el cronograma del proceso de selección

Que el 20 de noviembre de 2018 se publicó el informe de evaluación definitivo del proceso de selección Concurso de Méritos TMSA-CM-07- 2018, así como se dio respuesta a interesados en el proceso. Tanto las respuestas, como la Evaluación Definitiva pormenorizada se publicaron oportunamente en el portal de contratación SECOP II, según el cronograma del proceso de selección.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No 784 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-07-2018, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, DE SEGUROS, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOCIAL, OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018.” Alcance del objeto: LA INTERVENTORÍA A LA QUE SE REFIERE EL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018 Y/O DE AQUELLOS QUE SE REQUIERA ADELANTAR PARA LA PROVISIÓN Y OPERACIÓN DE FLOTA DEL PATIO AMÉRICAS

Que el día 21 de noviembre de 2018, se realizó el Comité de Contratación, en el que se expuso el proceso de selección Concurso de Méritos TMSA-CM-07-2018, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, DE SEGUROS, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOCIAL, OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018.”. Para que el mismo realizara la recomendación respectiva al ordenador(a) del gasto, con respecto al orden de elegibilidad, apertura del sobre económico y adjudicación del proceso de selección.

Que el día 21 de noviembre de 2018, se realizó la Diligencia de Verificación del sobre Económico del proceso de selección Concurso de Méritos TMSA-CM-07-2018.

Que el Comité evaluador, una vez verificada la propuesta presentada por el único proponente habilitado al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, le manifiesta al ordenador del gasto que se proceda a realizar la adjudicación al proponente **CONSORCIO CJS INTERVENTORES**, conformado por: **C&M CONSULTORES S.A. (40%) 2. JOYCO S.A.S (30%) 3. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S (30%)**, por la totalidad del presupuesto, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente. Dicho valor es de **CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS DE SEPTIEMBRE DE 2018 (\$111.168'967.190,00)**, El valor del Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el Contrato y en los documentos del Concurso de Méritos. La discriminación del presupuesto que el Interventor entregó en su Propuesta no implica que el Contrato se haya acordado a precios unitarios, así como tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación que se presente en los montos ofrecidos en la Propuesta.

Que en atención al análisis antes expuesto la Ordenadora del Gasto acoge la recomendaciones emitidas tanto por el comité de contratación de Transmilenio S.A., como del comité de evaluación del presente proceso de selección designado para tal efecto y en consecuencia adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos TMSA-CM-07-2018, de la siguiente forma:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-07-2018, al proponente **CONSORCIO CJS INTERVENTORES**, al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, por valor de **CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS DE SEPTIEMBRE DE 2018 (\$111.168'967.190,00)**. El valor del Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el Contrato y en los documentos del Concurso de Méritos. La discriminación del presupuesto que el Interventor entregó en su Propuesta no implica que el Contrato se haya acordado a precios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No 784 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-07-2018, cuyo objeto consiste en:
“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, DE SEGUROS, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, SOCIAL, OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018.”
Alcance del objeto: LA INTERVENTORÍA A LA QUE SE REFIERE EL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DERIVADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. TMSA-LP-01 DE 2018 Y No. TMSA-LP-02 DE 2018 Y/O DE AQUELLOS QUE SE REQUIERA ADELANTAR PARA LA PROVISIÓN Y OPERACIÓN DE FLOTA DEL PATIO AMÉRICAS

unitarios, así como tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación que se presente en los montos ofrecidos en la Propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado o generado por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección **Concurso de Méritos TMSA-CM-07-2018**, a través de la Plataforma Digital SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación se encuentra amparada con las Vigencias Futuras de acuerdo a lo establecido en CDP No. 201810 – 2771 del 10 de octubre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, a los 21 NOV 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
 Directora Corporativa

*Proyectó: Diana Marcela Cepeda Gonzalez- Abogada Contratista Dirección Corporativa
 Revisó y Aprobó: Mario Alberto Chacon Castro- Abogado Contratista Dirección Corporativa
 Revisó y Aprobó: Jorge Hernando Pardo Jiménez--Profesional Especializado Dirección Corporativa
 Revisó y Aprobó: Paola Fernanda Beltrán Rueda - Abogado Contratista Dirección Corporativa*

Avenida Eldorado No. 69 - 76
 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
 PBX (57) 2203000
 FAX: (57) 3249870-80
 Código postal: 111071
 www.transmilenio.gov.co
 Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha se presentó Astrid Rocío Roca Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.220.185 Expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal principal () suplente () de la firma Consorcio CJS Interventores con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 784 mediante la cual se **ADJUDICA** el proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS TMSA-CM- 07 de 2018**.

Se deja constancia que se hace entrega de copia de la mencionada Resolución, advirtiéndole que contra la misma **NO procede el recurso alguno en vía gubernativa**, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Observaciones: _____

Para constancia se firma hoy 21 de Noviembre de 2018

EL NOTIFICADO:

Firma: [Firma manuscrita]
Nombre: ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
C.C. No. 52220185

EL NOTIFICADOR:

[Firma manuscrita]
JORGE HERNANDO PARDO JIMENEZ
Profesional Especializado Dirección Corporativa

R-DA-006 enero 2016

